

Gozando la papeleta



ALEJANDRO
Falla

Socio de Bullard
Falla Ezcurra

Forzar a los administrados a tomarse las fotos requeridas para un trámite en un negocito paralelo administrado por el sindicato de los trabajadores de la entidad es una forma burda de imponer una barrera burocrática. A veces las barreras pueden ser más sutiles.

Resulta que para presentar una demanda en el Poder Judicial se requiere adjuntar una papeleta de habilitación del abogado que la suscribe. Esta acreditada que el abogado se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión y, de no presentarse, la demanda es declarada inadmisibles. Así lo ha dispuesto el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que restituye los efectos de una resolución anterior que había sido dejada sin efecto. Esta establecía: “Exhortar a los magistrados del país a requerir a los señores abogados que ejercen el patrocinio ante el Poder Judicial, la presentación de la constancia de habilitación expedida por el Colegio de Abogados en el cual están registrados”.

El famoso papelito cuesta S/5 en Lima, precio que probablemente es muy superior al costo del trámite y los que pagan este sobrecosto son los usuarios de los servicios del Poder Judicial.



“Forzar la compra de una papeleta del Colegio de Abogados para usar los servicios del Poder Judicial es una barrera burocrática”.

La motivación para exigir este requisito fue evitar que ejerzan la profesión quienes estén inhabilitados –objetivo que a priori parece razonable–, pero deja de serlo cuando empezamos a considerar la eficacia y efectos de la medida, la cual en mi opinión es discutible.

Por ejemplo, presentar una papeleta al inicio de un proceso no garantiza que la condición de habilidad se mantenga, pues puede cambiar en el transcurso del mismo. Existen otras medidas que permiten el mismo resultado con un menor costo para los administrados, como el acceso a bases de datos vía Internet. Procesos de fiscalización aleatorios podrían ser más efectivos.

Para lo único que sirve el mecanismo es para dotar al colegio de un ingreso adicional y forzar a los abogados a mantenerse al día. Más de un club privado quisiera tener una ayuda similar.

No hay justificación para que los usuarios de un servicio del Estado sean forzados a asumir sobrecostos no vinculados con el servicio requerido y que ello sea puesto como condición para acceder a dicho servicio. Menos sentido hace que el Estado sea utilizado para facilitar el cobro de los aportes a un gremio por parte de sus integrantes.

Forzar la compra de esta papeleta para poder usar los servicios del Poder Judicial es una barrera burocrática tan nociva como forzar a los administrados a que se tomen las fotos en un negocito paralelo administrado por el sindicato de los trabajadores de la entidad. El Poder Judicial está cumpliendo un rol importante en la eliminación de estas barreras al revisar las resoluciones emitidas por Indecopi en esta materia. Convendría que elimine esta barrera. Ya lo hizo en el pasado. Esperemos que los coleguitas no lo convenzan de lo contrario. —

Lea mañana en Economía a
José Antonio Roca

El Comercio no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

Seguros de viaje de Rimac crecerían 10% en el 2016

La categoría será impulsada por campañas y promociones.

— La llegada de Semana Santa permite a muchos alistar sus maletas para disfrutar de unas minivacaciones. Sin embargo, aún son pocos los viajeros peruanos que están acostumbrados a prevenir algún tipo de riesgo o accidente en sus periplos. En el 2015, de los tres millones de peruanos que viajaron al extranjero, solo entre el 10% y el 15% adquirió un seguro de viajes.

Giselle Larco, gerenta de Productos Masivos de Rimac, explica con optimismo que la aseguradora prevé un crecimiento de 10% en este segmento para este año. “El 2016 es un año electoral que se presenta como complicado, pero creemos que el crecimiento será impulsado por las

campañas y promociones que estamos publicitando en las redes sociales”, señaló.

Asimismo, explicó que tras la exoneración de la visa Schengen para visitar los países del Viejo Continente, el seguro médico de viaje sigue siendo un requisito indispensable para los turistas peruanos. “[El seguro] debe cubrir la atención hospitalaria de hasta un mínimo de 30 mil euros”, afirmó.

Si bien la Cámara de Comercio de Lima (CCL) proyectó que el flujo de peruanos hacia Europa podría aumentar en un 50% en los próximos años, Rimac cree que aún es muy temprano para una estimación de lo que esto podría significar para el rubro de los seguros de viaje.

Cabe destacar que el 60% de las ventas de este tipo de seguros se realiza a través del canal online, mientras que el resto se hace a través de las plataformas tradicionales de Rimac. —